MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 461 /2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN LAZARO ADJUDICA A LA EMPRESA VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CON RUC.:1514327-9, LOS EL TOTAL DEL LLAMADO A (LCO) N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI" - ID N° 407.194.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a L.C.O. Nro. 3/22 para la "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI" ID. Portal N°407.194; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS inc.** b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

Que, la **Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 23/06/2022.

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCO N° 03/2022. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y**

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO * INTENDENCIA *

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR**, al oferente Sr. **Victor Julian Ayala Perdomo con Ruc.:1514327-9, los EL TOTAL del llamado a (LCO) N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI" - ID N° 407.194, por un valor total de Gs. 575.098.400 (guaraníes quinientos setenta y cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos).-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lázaro, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LAZARO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **Victor Julian Ayala Perdomo con Ruc.:1514327-9, los EL TOTAL del llamado a (LCO) N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO EN LA AV. RIO PARAGUAY E/CALLE JUAN PLATE Y CAP. BOZANO CIUDAD DE VALLEMI" - ID N° 407.194, por un valor total de Gs. 575.098.400 (guaraníes quinientos setenta y cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientos).-**

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

Abg. Griselda Roció Franco
Secretaria General

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal